

Plan Anual de
Recaudación, Control
y Fiscalización
PARCF

2024



Contribuyendo por el país que todos queremos



ÍNDICE

Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	4
Control de Cumplimiento Tributario.....	6
Mejora en el Control y Fiscalización de Obligaciones Tributarias.....	10
Mejora en el Cobro Administrativo y Judicial.....	12
Aumento de la Eficiencia en Aduanas.....	15
Recuperación de Morosidad del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC)	19
Otros Proyectos	20



Presentación

En atención a lo preceptuado en el artículo 23 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Organismo Ejecutivo presentó a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al año 2024. Con fecha **30 de noviembre de 2023**, dicho Organismo, conforme a la atribución que le confiere la literal b) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “Aprobar, modificar o improbar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado”, emitió el Decreto Número 18-2023, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual considera como parte de los ingresos esperados, los rubros correspondientes a la mejora en la eficiencia y eficacia de la Administración Tributaria (medidas administrativas), siguientes: Impuestos Varios Directos Q 730.55 millones; Impuestos Varios Indirectos Q 1,298.75, para un gran total de **Q 2,029.30 millones de quetzales**.

Sin embargo, por medio de auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, dentro de los expedientes acumulados siete mil doscientos cincuenta y ocho guion dos mil veintitrés (7258-2023) y siete mil trescientos cuarenta y tres guion dos mil veintitrés (7343-2023), la Corte de Constitucionalidad resolvió: *“1. Otorga el amparo provisional solicitado, dejando en suspenso temporalmente la aprobación por parte del Congreso de la República de Guatemala el Decreto 18-2023 que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro, y lo actuado con posterioridad...”*. En tal escenario, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 171, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y 24 del Decreto número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, si el presupuesto de ingresos y egresos del Estado para un ejercicio fiscal determinado no fuese aprobado por el Congreso de la República, regirá el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, correspondiendo para el presente caso, el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés (2023).



En correspondencia con lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 7 literal j) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, se presenta el Plan Anual de Recaudación Control y Fiscalización 2024 de la SAT, el cual incluye un resumen de las principales estrategias y acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, mismas que se encuentran en correspondencia con los Objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025:

1. *Aumentar la recaudación de manera sostenida y reducir la brecha del incumplimiento tributario.*
2. *Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras.*
3. *Propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario.*
4. *Eficientizar el cobro administrativo y judicial.*
5. *Modernizar de manera integral el servicio aduanero y de comercio exterior.*










Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

El Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria de la SAT para el año 2024, se enfoca en seis (6) componentes de medidas administrativas alineados a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, los cuales orientan los esfuerzos institucionales cumpliendo con el fin primordial de recaudar impuestos, para proveer al Estado de los recursos necesarios para su transformación en beneficio de la población guatemalteca.

A continuación, se muestra el detalle de los componentes y rubros para el año 2024:

Tabla 1
Medidas Administrativas Programadas
(Millones de Quetzales)

	Control de cumplimiento tributario	Q. 1,055.00
	Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias	Q. 410.00
	Mejora en el cobro administrativo y judicial	Q. 300.00
	Aumento de eficiencia en aduanas	Q. 325.00
	Morosidad en el pago del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	Q. 50.00
	Otros proyectos	Q. 746.97
	Total de ingresos tributarios	Q. 2,886.97

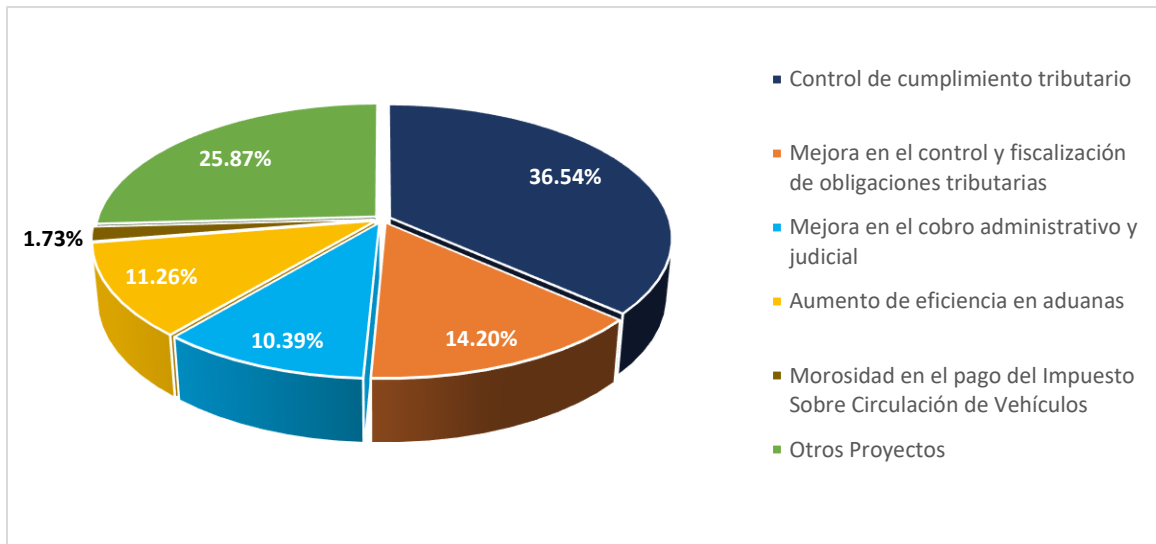
*Pueden existir diferencias por redondeo

Tabla 2
Distribución de Medidas Administrativas Programadas
(Millones de Quetzales)

Medida administrativa	Monto	Porcentaje
Control de cumplimiento tributario	1,055.00	36.54%
Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias	410.00	14.20%
Mejora en el cobro administrativo y judicial	300.00	10.39%
Aumento de eficiencia en aduanas	325.00	11.26%
Morosidad en el pago del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	50.00	1.73%
Otros Proyectos	746.97	25.87%
	2,886.97	100.00%

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
*Pueden existir diferencias por redondeo

Gráfica 1
Distribución de Medidas Administrativas
(Porcentaje)



Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
*Pueden existir diferencias por redondeo

Seguidamente se aborda cada uno de los componentes, describiendo las estrategias, así como las acciones que se realizarán en cada uno de ellos. Adicionalmente, se incluye un desglose de la cuantificación de los efectos que éstas tendrán en la recaudación tributaria.



CONTROL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La Intendencia de Recaudación es la encargada de elaborar el Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario 2024, el cual se basa en estrategias acordes a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Este plan se apoya especialmente en el Gobierno de Datos y en la emisión de Documentos Electrónicos, sin dejar de lado otros componentes del proceso de automatización de la Intendencia de Recaudación, como lo son el Registro Tributario Unificado Digital, el Sistema de Control de Omisiones, los Sistemas de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado -IVA- y del Impuesto Sobre la Renta -ISR-, al igual que el nuevo Sistema de Control de Cumplimiento Tributario, que constituye plataforma para la ejecución de procesos y el registro de sus resultados. Otras fuentes incluyen el Sistema de Declaraciones Aduaneras para integrar un conjunto que, usado eficientemente, servirá para el diseño y creación de programas de control, útiles en el incremento de la recaudación y en la reducción de la evasión y la elusión tributarias.

A continuación, se presentan las estrategias y acciones a implementar en el año 2024 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones de tributos internos.
- Atribuir un grado mayor de riesgo a contribuyentes que dieron de alta a contadores que posteriormente se desvincularon de los mismos por no haber otorgado para ello su consentimiento.
- Uso de información de la Factura Electrónica -FEL-, para la generación de programas dirigidos a conocer de antemano el monto de la obligación y contrastar con el pago de impuestos internos a cargo de los contribuyentes.
- Desarrollar mecanismos de facilitación, control y modernización de la gestión institucional que permitan aumentar el cumplimiento tributario voluntario.
- Control de cumplimiento en la presentación de declaraciones, con énfasis en contribuyentes de mayor potencial conforme a su relación débito/crédito.
- Uso de indicadores para establecer el comportamiento esperado y distinguir a aquellos contribuyentes hacia quienes se direccionarán preferentemente las acciones de control.
- Obtener a través de Declaraguatate la distribución de ingresos y costos correspondientes a contribuyentes que han obtenido algún beneficio fiscal, con el fin de determinar la razonabilidad de la distribución de costos y gastos entre fuentes de ingreso con o sin exoneración de Impuesto Sobre la Renta.



- Programas de seguimiento y cruce a declaraciones, así como el control de cumplimiento de obligaciones desde el inicio de las operaciones hasta el final de las mismas.
- Selección de contribuyentes que representen el mayor monto de aportación a la recaudación general.
- Selección de contribuyentes por sector económico.
- Selección de contribuyentes con estrategias diferenciadas por segmentación de interés fiscal.
- Aplicación del artículo 120 del Código Tributario al respecto de contribuyentes que no presentan declaraciones de IVA.
- Uso de la Declaración Sugerida Pre elaborada para regímenes simplificados.
- Completar la sistematización del proceso de control de cumplimiento en la presentación de declaraciones.
- Continuar con la agilización de los procesos de devolución para favorecer la confianza de los contribuyentes.

Acciones

1. Masivas

En 2024 se contempla ejecutar acciones de control dirigidas a la generalidad de contribuyentes que incurran en incumplimiento, dentro de ellas:

Control sobre omisión de declaraciones por parte de:

- Contribuyentes con indicadores de comportamiento fiscal con base a facturación electrónica FEL.
- Contribuyentes que son sujetos de retención y no presentan declaraciones.
- Contribuyentes que emiten facturas al Estado y no declaran.
- Gestión y Control de Omisiones de IVA de forma selectiva conforme a potencial determinado por uso de Indicador Débito/Crédito.
- Monitoreo constante y alertas o avisos a contribuyentes cercanos a vencimiento de plazo.

Recuperación y cobro de cuotas de convenios de pago

- Monitoreo semanal de cuotas vencidas para requerir su pago.
- Alertas o avisos a contribuyentes con plazo para pago de cuotas próximas a vencer.
- Monitoreo de contribuyentes con más de 2 cuotas vencidas para cobro jurídico.



Presentación de Informes

- Semestrales de inventarios
- Informe trimestral de constancias de exención de IVA

2. Selectivas

Las acciones selectivas van dirigidas a contribuyentes que presentan diferencias o inconsistencias en sus declaraciones, de acuerdo con cruces realizados con base a las herramientas disponibles en la Intendencia de Recaudación, así como con información provista de terceros.

Determinación de inconsistencias en declaraciones de impuestos:

- Control sobre contribuyentes que incurren en inconsistencias entre los ingresos declarados en IVA y el Régimen Opcional Simplificado del Impuesto Sobre la Renta.
- Control de facturación y cumplimiento a contribuyentes que inscribieron a contador sin su consentimiento.
- Control sobre contribuyentes que no declaran la totalidad de las rentas obtenidas no obstante haber sido objeto de retenciones en la fuente.
- Verificación de acreditamientos de pagos trimestrales.
- Verificación de la base imponible del Impuesto de Solidaridad -ISO- con base en declaraciones de Impuesto Sobre la Renta.
- Determinación de ingresos omitidos por proveedores del Estado.
- Control sobre contribuyentes que declaran el valor de constancias de retención de IVA correspondientes a transacciones realizadas por terceros.
- Contribuyentes que, según Declaraciones Aduaneras, realizaron importaciones y los ingresos declarados en IVA e ISR son inferiores al valor de las mismas.
- Contribuyentes que conforme a FEL, realizaron compras de combustible por volúmenes altos; y no declaran ingresos en IVA acordes a dicho consumo.
- Contribuyentes que según FEL tienen consumos de energía eléctrica por volúmenes altos y no declaran ingresos en el IVA acordes a ese consumo. Incluye a contribuyentes con establecimientos activos e inactivos.
- Control sobre cumplimiento de obligaciones a cargo de contribuyentes afectos a impuestos específicos.
- Verificación de pago de Impuesto sobre Rentas de Capital, tras disminución de Utilidades Acumuladas en declaración anual del Impuesto Sobre la Renta.



Verificación y determinación de inconsistencias de las obligaciones tributarias de entidades exentas:

- Verificación de término de beneficios fiscales (exoneración aplicada fuera del plazo legal respectivo).
- Control sobre naturaleza de compras realizadas utilizando Constancias de Exención de IVA.
- Verificación del detalle de las constancias de Adquisición de Insumos.
- Comparación IVA venta local según FEL Vs IVA Declarado por Entidades Financieras.
- Comparación IVA venta local según FEL Vs IVA declarado por Cooperativas.
- Requerimiento de presentación de anexo ISR anual 2021 y 2022 (Contribuyentes 29-89).
- Uso de anexo ISR anual correspondiente a contribuyentes que gozan de Incentivos Fiscales, para determinar correcta distribución de costos y gastos entre diferentes fuentes de ingreso.
- Control sobre facturación de entes exentos para determinar si se producen operaciones comerciales diferentes a las del fin no lucrativo de su creación.
- Análisis de Declaraciones de Clubes Sociales y Deportivos, para establecer que cobren IVA sobre ventas de bienes y prestaciones de servicios.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Recaudación y de las Divisiones de Recaudación de las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes y Especiales Medianos, como de las Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente para el año 2024, asciende a la suma de **Q 1,055.00 millones**.

Tabla 3
Control de cumplimiento tributario

Acciones	Efecto esperado (millones de Q)
Control de Omisión, Facilidades de Pago y Subdeclarantes.	1,055.00
Total	1,055.00

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT





MEJORA EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Superintendencia de Administración Tributaria ha realizado las auditorías de manera tradicional, por lo que se hace necesario realizar un salto significativo que produzca una nueva forma de enfocar y desarrollar la fiscalización, para que ésta sea más efectiva, con menor costo, en menor tiempo y con la detección del ajuste a los impuestos pagados, esto con el objetivo de propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario.

A continuación, se presenta la Estrategia y Acciones a implementar en el año 2024 para el logro de las metas establecidas:

Estrategia

- Implementar metodologías efectivas de fiscalización que permitan aumentar la recaudación y la percepción de riesgo.

Acciones

1. Desarrollar e implementar programas de fiscalización con base a estudios sectoriales orientados a minimizar la evasión y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
2. Realizar los cruces de información desarrollados por Gobierno de Datos.
3. Fortalecer los resultados de las auditorías, a través de la solicitud de información financiera en poder de terceros.
4. Mejorar el resultado de las presencias fiscales a través de la implementación del Sistema de Fiscalización Electrónica -FISEL-.
5. Fortalecer la fiscalización a posteriori del comercio exterior, basada en la gestión integral del riesgo.
6. Promover el mecanismo previo para solucionar el conflicto tributario, para obtener recaudo de forma oportuna.
7. Optimizar los recursos disponibles, para la ejecución de los programas y procesos de fiscalización.



La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Fiscalización y de las Divisiones de Fiscalización de las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes, Especiales Medianos, Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente para el año 2024, asciende a la suma de **Q 410.00 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 4
Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias

Descripción	Efecto esperado (millones de Q)
Auditorías y Operativos de Fiscalización	150.00
Acciones Nombradas de Años Anteriores	260.00
Total	410.00

Fuente: Intendencia de Fiscalización, SAT





MEJORA EN EL COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

La Administración Tributaria con el fin de fortalecer y generar mayor eficiencia en la estrategia de los litigios tributarios que sucedan en materia legal, procurará objetiva y eficientemente los procesos judiciales en donde la SAT es parte, y buscará el acercamiento con los contribuyentes para solucionar el conflicto tributario, aplicando la normativa legal vigente.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2024 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Mejorar los niveles de cobranza en los juicios económicos coactivos en función de lo decidido en los procesos contencioso administrativo.
- Disminuir la controversia tributaria, a través de la asertividad en la fiscalización y la facilitación del pago de los impuestos, con métodos abreviados de solución.
- Propiciar la eficiencia en los procesos económicos-coactivos, penales y judiciales.

Acciones

1. Realizar la investigación correspondiente a manera de ubicar nuevas direcciones o patrimonio de contribuyentes demandados y denunciados.
2. Propiciar acercamientos con los contribuyentes mediante citas, mesas técnicas y otras formas de comunicación, a efecto de buscar soluciones efectivas al conflicto tributario.
3. Citación a contribuyentes para darles a conocer salidas alternativas a los procesos judiciales que se diligencian en la Intendencia de Asuntos Jurídicos.
4. Procurar ante las salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo los expedientes que contengan sentencia firme, a efecto que sean remitidos a la Unidad de lo Económico Coactivo para su cobro judicial.
5. Generar perfilamiento de contribuyentes mediante la obtención de datos e información en bases internas y externas.
6. Efectuar una clasificación de la cartera de expedientes para la ubicación y localización de casos prioritarios por montos, tipo de contribuyente o situaciones de relevancia tributaria.



7. Procuración y seguimiento a los expedientes económico-coactivos.
8. Optimizar los procesos de cierre de empresas, establecimientos o negocios que se encuentren pendientes de audiencia, a efecto de finalizar el proceso.
9. Mesas Técnicas con el Ministerio Público, a efecto de coadyuvar con la investigación.
10. Acercamiento con la fiscalía contra la defraudación y contrabando aduanero del Ministerio Público para verificar casos de flagrancias y obtener el pago de los impuestos defraudados de forma más expedita.
11. Solicitud al Juez Contralor de audiencias de avances en la investigación en los procesos penales.
12. Reiteración de medidas precautorias en la cartera de los juicios Económicos Coactivos.
13. Solicitud y ampliación de medidas precautorias en la cartera de los juicios penales.
14. Coordinar mesas de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales para la discusión de casos.
15. Propiciar una constante revisión y supervisión sobre casos y expedientes.
16. Evacuación de audiencias en los procesos penales mediante el otorgamiento de las distintas medidas desjudicializadoras a efecto de solucionar el conflicto tributario.



La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Asuntos Jurídicos y de las Divisiones de Asuntos Jurídicos de las Gerencias Regionales Sur, Occidente y Nororiente para el año 2024, asciende a la suma de **Q 300.00 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 5
Mejora en el cobro administrativo y judicial

Descripción	Efecto esperado (millones de Q)
Procesos Judiciales	45.00
Asuntos Penales	35.00
Impugnaciones	60.00
Verificaciones	124.00
Asuntos Jurídicos (regionales)	36.00
Total	300.00

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos, SAT





AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN ADUANAS

A través del fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera, se proyecta el incremento de la facilitación de comercio, de los controles a través del uso de tecnologías de la información, el robustecimiento de la gestión de riesgo y de la lucha frontal al combate del contrabando y defraudación aduanera.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2024, para dar cumplimiento a las metas de recaudación tributaria adicional establecidas en la literal b) del artículo 23 bis del Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Estrategias

- Fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera
- Simplificación, automatización y transparencia en el ingreso y salida de las mercancías
- Posicionamiento regional del Servicio Aduanero en la Adopción de mejores prácticas de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-

Acciones

1. Control específico a mercancías sensibles (de mayor riesgo de defraudación):

- Valoración
- Clasificación arancelaria.
- Origen

La implementación del proceso automatizado de la denominada *Duda razonable*, la cual consiste en el acto a través del cual la aduana comunica al importador que duda del valor declarado en aduana y que esta declaración esté cumpliendo a cabalidad las reglas de valoración adecuadamente, según el marco normativo vigente. El plan tiene por objeto disminuir la discrecionalidad del revisor de mercancías en el cambio de la valoración de las mismas; mediante la modificación de este procedimiento el revisor identifica elementos que comunica al importador sobre la duda que como administración aduanera tiene respecto al valor declarado y remite el proceso de revisión a un área especializada en donde evaluarán la documentación y determinarán si procede el ajuste; esto correlacionado con las mejoras al aplicativo de referencia de valores denominado *Base de Datos de Valor -BDV-* y las supervisiones periódicas en aduanas por parte del Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías, de la Intendencia de Aduanas.



Este proceso generó en 2023¹, el 79% de la recaudación por concepto de ajustes a mercancías sensibles, por lo que el mismo ha sido y seguirá siendo relevante en materia recaudatoria como de control en la subvaluación de mercancías.

En cuanto a controles de clasificación, se ha visto fortalecido con la implementación de las descripciones mínimas en las declaraciones para las mercancías identificadas como de alto riesgo. Estas permitirán sumar elementos de análisis para el proceso de la gestión integral de gestión de riesgos que busca ser el vehículo que reduzca las brechas de incumplimiento de manera más eficaz.

De acuerdo con la normativa vigente actual, corresponde a la Intendencia de Aduanas el control previo y durante el despacho aduanero, producto del cual pueden ser identificados ciertos riesgos que competan a la etapa de fiscalización posterior al levante; por ende, estas acciones deben ser remitidas y coordinadas con la Intendencia de Fiscalización la cual tiene dicha función a nivel institucional.

2. Intercambio de información con otras Administraciones Aduaneras para el robustecimiento de la gestión de riesgo a través de la preparación de insumos para fiscalización a posteriori o judicialización de casos; especialmente a través de la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia -RILO- que busca el posicionamiento y mejora de la gestión de riesgo nacional y regional, y los instrumentos de intercambio de información suscritos y vigentes.

Como parte del plan estratégico de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, las oficinas RILO desempeñan un papel fundamental en la facilitación de las prácticas coordinadas de fronteras. La red RILO Cam, se encuentra conformada con divisiones regionales de inteligencia que están dedicadas al fortalecimiento de la información aduanera global y al intercambio de información para inteligencia; actualmente Guatemala ostenta la sede de la Oficina para Centroamérica, lo cual la posiciona en una ventaja comparativa respecto de otras Administraciones, que le permiten intercambiar mayor información sobre las transacciones de comercio exterior, para preparar, documentar y remitir insumos a las Intendencias de Fiscalización e Intendencia de Asuntos Jurídicos, a efecto de lograr concretar ajustes posteriores al despacho o la judicialización de casos cuando corresponda.

Aunado a lo anterior, la SAT ha promovido instrumentos con administraciones aduaneras de otros países, para profundizar en el Intercambio de Información con los principales socios comerciales, entre los cuales están ya vigentes con los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, entre otros; lo cual complementa esta acción para robustecer las fuentes de información y así tener mejores insumos para remitirlos a las Intendencias correspondientes.

¹ Datos de enero a noviembre

Ambas acciones, contribuirán a fortalecer el proceso integral de gestión de riesgo que coadyuvará no solo a implementar procesos más ágiles y seguros en las operaciones de comercio exterior, sino promoviendo un mejor nivel de recaudación de las aduanas a nivel regional.

3. Análisis previo y generación de alertas para el control durante el despacho de operaciones de riesgo y que se complementan con los operativos interinstitucionales en materia de la lucha contra la defraudación y contrabando.

Los diferentes esfuerzos y acciones a nivel interinstitucional, como la Unidad de Control de Contenedores -UCC-, la Fuerza de Tarea para la Facilitación del Comercio, la COINCON y los Puestos de Control Interinstitucional aportan a la lucha del contrabando y defraudación aduanera a través de la identificación y decomiso de mercancías en medios de transporte que ingresen al territorio nacional, fomentando una mayor percepción de riesgo y mejorando la declaración voluntaria; coadyuvando a este fin también existen otras iniciativas como la implementación de tecnologías físicas para el control de la carga.

Estos esfuerzos se trabajan en el marco del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Combate a la Defraudación Fiscal y al Contrabando Aduanero - COINCON-, el cual está presidido por la SAT.

4. Generación de insumos para el robustecimiento de la fiscalización de comercio exterior o control posterior:

De acuerdo a los estándares e instrumentos de la Organización Mundial del Comercio -OMC- y la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, el enfoque de las aduanas modernas es ser facilitadoras de comercio y permitir la circulación ágil de las mercancías por los puntos de entrada para facilitar el comercio, crear competitividad y un clima de negocios que atraiga la inversión; esto soportado por un robusto proceso de fiscalización o control posterior. En aplicación de ello, actualmente la Intendencia de Aduanas ha trabajado para la reducción del porcentaje de selectividad de inspección (rojo) en aduanas y propiciado la facilitación al incrementar el porcentaje de selectividad sin inspección (verde).

Lo anterior posiciona a la SAT como una administración moderna y está catalogada como una “Administración Integrada” por reunir bajo una misma figura administrativa a las áreas de tributos internas y aduanas.

Las inconsistencias que se detecten serán trasladadas como insumos, por medio de informes, a la Intendencia de Fiscalización o a la Intendencia de Asuntos Jurídicos cuando se presuma la constitución de un ilícito. Estas acciones generan una recaudación indirecta de alrededor del 20% de las medidas administrativas de impuestos al comercio exterior.



5. Trabajo conjunto con la Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes en el control de importación de combustibles: se realiza de manera conjunta un seguimiento al control de combustibles en aduanas marítimas mediante el cotejo de lo reportado en las declaraciones iniciales, lo cual se compara contra las mediciones físicas de combustibles. Al momento de existir diferencias, se da seguimiento para el proceso de rectificación de la declaración y, en consecuencia, el pago de los tributos que resultan de la diferencia entre lo declarado inicialmente y lo rectificado.

Derivado de las acciones a implementar, se han distribuido los **Q 325.00 millones** asignados al incremento en la eficiencia aduanera, conforme al aporte que se genera por concepto de ajustes a las mercancías de alto riesgo, entre las Divisiones de Aduanas de las Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente, una meta según la dinámica del aporte que se genera en las aduanas de la forma siguiente:

Tabla 6
Aumento de eficiencia en Aduanas

Descripción	Efecto esperado (millones de Q)
Resultado previsto de la implementación de las etapas tendientes al cumplimiento de la meta de recaudación en tributos de comercio exterior	325.00
Total	325.00

Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT





RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (ISCV - IAC)

La Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado a través de la modernización de sus servicios, herramientas que facilitan a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias, utilizando para el efecto la tecnología actual.

1. Recuperación de Morosidad del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC)

Se ejecutarán acciones de cobranza mediante los distintos canales de atención al contribuyente, coordinación de actividades con las Divisiones de Atención al Contribuyente y validaciones en sistemas informáticos para realizar gestiones de vehículos. Este proceso de recuperación de ISCV será un mecanismo a través del cual se contactará a los contribuyentes, para recordarles sus obligaciones tributarias pendientes de pago y al mismo tiempo, de ser necesario orientar sobre cómo cumplir con dicha obligación, con énfasis en aquellos contribuyentes que llevan más de un año sin hacer efectiva la obligación legal del pago del impuesto.

Esta acción se suma a los canales de atención al contribuyente a distancia, con la finalidad de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de comercio exterior, como también a la gestión del pago correspondiente del impuesto.

Tabla 7
Recuperación de Morosidad del ISCV

Acciones	Efecto esperado (millones de Q)
Mora del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC)	50.00
Total	50.00

Fuente: Intendencia de Atención al Contribuyente, SAT





OTROS PROYECTOS

La Superintendencia de Administración Tributaria ha implementado a través de la modernización de sus servicios, herramientas que facilitan a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias, utilizando para el efecto la tecnología actual.

1. Cumplimiento en la Economía Digital -DEC-

DEC (Digital Economy Compliance) El sistema DEC, es una plataforma multi idiomas web, que puede ser utilizada por contribuyentes no residentes, que no cuentan con representación en el país para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es una herramienta de tecnología diseñada con base en las recomendaciones y mejores prácticas internacionales compartidas a través de las directrices elaboradas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, que sirve como mecanismo para la aplicación práctica de los procesos de gestión tributaria requeridos por la Administración Tributaria, para la administración del Impuesto al Valor Agregado causado por las operaciones de suministro a través de medios digitales, de bienes, servicios digitales e intangibles, realizadas por proveedores extranjeros sin presencia física en el país.

Es utilizado para gestionar los impuestos de la economía digital, siendo estas empresas que realizan operaciones en una jurisdicción sin ninguna presencia física ni representante, debiendo pagar el Impuesto al Valor Agregado. Cuenta con un registro simplificado de contribuyentes, flujo de liquidación y aprobación del nuevo contribuyente en la SAT, cálculo y emisión de formulario de pago de impuestos simplificado en línea, declaración de ventas detallada de productos y servicios digitales por servicios web, tramitación y envío del documento de pago de impuestos por correo electrónico o devuelto por servicios web y declaración por *webservices*.

Se utilizará en Guatemala para captar los pagos de Impuesto al Valor Agregado de los proveedores extranjeros de servicios digitales en el país, sin limitación de moneda, lugar de pago y proveyéndoles una cuenta corriente de presentación de formularios contra pagos ejecutados en bancos extranjeros. La Administración Tributaria busca la implementación del DEC para todas aquellas empresas que realizan operaciones transfronterizas en una jurisdicción sin ninguna presencia física, siendo estas aplicaciones, programas, videos, música, juegos, créditos, créditos directos, textos, revistas, periódicos, libros, redes sociales, mercadeo, servicios de alquiler, almacenamiento en la nube, nube de almacenamiento, infraestructura informática, *firewall*, servicios antivirus, sistema informático de filtrado, análisis de bigdata y resultados, comunicaciones,



streaming, delivery, servicios de VPN, servicios de videoconferencia, intermediaciones de estos servicios y otros.

2. Cruces por Renuentes

La Administración Tributaria a partir de la estrategia de automatizar sus herramientas tributarias y con ello disponer de información de FEL, DUCA y Sistema de Retenciones Web, ha habilitado éstas para poder optimizar los procesos de cruces de información. Para ello se ha venido trabajando con un modelo de uso de información que permita la gestión la recaudación de una manera más pronta y precisa.

3. Procesos administrativos que amplíen la base tributaria

Se realizarán acciones administrativas para ampliar la base tributaria y la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4. Matriz de acciones priorizadas 2024

5. Otros

La meta administrativa asignada a Otros Proyectos para el año 2024, asciende a la suma de **Q 746.97 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 8
Otros Proyectos

Descripción	Efecto esperado (millones de Q)
Cumplimiento en la Economía Digital -DEC- herramienta	250.00
Cruces por Renuentes	50.00
Procesos administrativos que amplíen la base tributaria	159.30
Matriz de acciones priorizadas 2024	50.00
Otros	237.67
Total	746.97

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT

Contribuyendo por el país que todos queremos



www.sat.gob.gt